



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de febrero de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	RAUL EMILIO GRACIANO
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO:	050013105002 2022 003 7000
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA
Link proceso:	05001310500220220037000 D
Link audiencia:	https://call.lifesizecloud.com/17251416

Antecedentes procesales:

El 9 de agosto de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 14 de septiembre de 2022 se inadmitió la demanda (anexo 004).

El 28 de septiembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 006).

El 29 de septiembre de 2022 se notificó la demanda a COLPENSIONES (anexo 007).

El 13 de octubre de 2022 se intentó notificación por parte del apoderado de la parte demandante (anexo 011).

El 20 de octubre de 2022, COLPENSIONES dio respuesta a la demanda (anexo 012)

CONSIDERACIONES:

El despacho mediante correo del 29 de septiembre de 2022 notificó de la demanda a COLPENSIONES y si bien se cuenta con la constancia de entrega, no así con la constancia de recibido y acceso al mensaje conforme lo exige el art. 8 de la ley 2213 de 2022, por lo que se entenderá notificada

por conducta concluyente con la presentación del escrito de contestación, y, revisada la misma, se advierte que el escrito de oposición cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por notificada por conducta concluyente a COLPENSIONES como se expuso en las consideraciones y dar por contestada la demanda, reconociendo personería para actuar en pro de sus intereses, a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ C.C. 1.037.612.627 y T.P. 260.650. del C.S. de la J

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts 77 y 80 del CPT y SS, para el 3 de octubre de 2023 a las 2:00 pm.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bcd62fed6ce7284fe54e249e66f371a654139d3976bc9510b4623b7c755f03**

Documento generado en 13/02/2023 02:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>